LÍNEAS ICO 2016

Instituto de Crédito Oficial

El Instituto de Crédito Oficial es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Para la distribución de estos productos, el ICO actúa en colaboración con las Entidades de Crédito adheridas a cada una de las Líneas. De esta forma, el ICO aporta los fondos y las entidades son las encargadas de la tramitación, estudio y aprobación de las operaciones en las condiciones establecidas en las Líneas.

Son estas Entidades de Crédito, quienes asumen el riesgo de impago, se encargan del análisis y viabilidad de la operación, determinan las garantías a exigir, y deciden sobre la concesión o no de la financiación. Cada Entidad Financiera, puede aceptar o denegar las operaciones según sus criterios de riesgo internos. No obstante, si una entidad rechaza una solicitud el cliente puede presentarla en otra de las Entidades Financieras.

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO 2016

ICO Empresas y Emprendedores 2016

Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional y/o necesiten liquidez.

También pueden solicitar financiación con cargo a este producto, particulares y comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas. La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.

Condiciones

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Liquidez
- Inversiones dentro del territorio nacional:
  - Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA incluido).
  - Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros más IVA.
  - Adquisición de empresas.
  - Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.
  - Rehabilitación de viviendas y edificios.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia:

- Si se financia 100% liquidez: 1, 2, 3 y 4 años con la posibilidad de 1 año de carencia.
- Si se financia inversión: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia.

Comisiones: la Entidad de Crédito no puede cobrar comisión, salvo por amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea hasta el día 10 de diciembre de 2016.

ICO Garantía SGR/SAECA 2016

Financiación orientada a autónomos y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), que realicen inversiones productivas en España o fuera del territorio nacional o quieran cubrir sus necesidades de liquidez. La empresa que solicita la financiación para realizar una inversión fuera de España ha de tener domicilio en España o una mayoría de capital social español.

Condiciones

Importe máximo por cliente: hasta 2 millones de euros en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Liquidez
- Inversiones productivas dentro y fuera del territorio nacional:
  - Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA incluido).
  - Vehículos turismos, cuyo precio no supere los 30.000 euros más IVA.
  - Adquisición de empresas.
  - Creación de empresas en el extranjero.
  - Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.

Tipo de interés: tipo fijo o variable, más el margen y coste del Aval establecido por la Entidad de Crédito y la SGR/SAECA según el plazo de amortización.

Plazo de Amortización y carencia:

- Si se financia 100% liquidez: 1, 2, 3 y 4 con la posibilidad de 1 año de carencia.
- Si se financia inversión: 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 15 años, con hasta 2 años de carencia.

Comisiones: la SGR/SAECA cobrará una comisión de estudio del 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR cobrará una comisión sobre el importe avalado de hasta el 4% en concepto de cuota social mutualista.

En caso de amortización anticipada se cobrará una comisión por cancelación.

Garantías: la Entidad de Crédito, la SGR o SAECA realizarán un análisis de cada solicitud y, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinarán las garantías a aportar.

Vigencia: se podrán formalizar con cargo a esta Línea hasta el día 10 de diciembre de 2016.

ICO Crédito Comercial 2016

Financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional.

Importe máximo por cliente: Hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

Modalidad de la operación: Tipo de contrato de financiación que acuerden el cliente y la Entidad de Crédito.

Tipo de interés: Tipo Variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito.

Comisiones: La Entidad de Crédito no podrá cobrar comisiones, salvo por amortización anticipada obligatoria.

Garantías: A determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

Vigencia: Se podrán formalizar operaciones con la Entidad de Crédito hasta el 10 de diciembre de 2016.

ICO Fidelidad y Crecimiento 2016

Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras, comunidades de propietarios y particulares que quieran cancelar un préstamo de las Líneas ICO y formalizar uno nuevo que mejore su condiciones financieras. La operación original deberá tener una vida residual superior a 1 año.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente en la Entidad de Crédito donde el cliente formalizó el préstamo original o en alguna de las Entidades de su grupo.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables: cancelación de una operación de la Líneas ICO existente con la posibilidad de solicitar financiación adicional para inversión o liquidez

Plazo de amortización y carencia de la nueva operación:

- Si la operación original financiaba liquidez 100%: 3 o 4 años.
- Si la operación original incluía financiación para inversión: 3, 4 o, 5, años.

Comisiones: la Entidad de Crédito no puede cobrar comisión, salvo por amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea hasta el día 10 de diciembre de 2016.

ICO Pagarés y Bonos de Empresas 2016

Financiación orientada a empresas españolas que emitan en el mercado primario pagarés y bonos admitidos a cotización en mercados organizados o en sistemas multilaterales de negociación en España.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.

Importe máximo por cliente: hasta 50 millones de euros por cliente y año en emisiones de pagarés y/o bonos cuyo importe no sea superior a 50 millones de euros.

Concepto financiable: adquisición por una Entidad de Crédito de pagarés y/o bonos emitidos por empresas españolas y admitidos a cotización.

Condiciones de la Emisión: las establecidas entre el cliente emisor de los pagarés o bonos y la Entidad de Crédito.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

Vigencia: se podrán formalizar operaciones hasta el día 10 de diciembre de 2016.

ICO Innovación Fondo Tecnológico

Esta Línea está cofinanciada con Fondos FEDER y del ICO.

Financiación orientada a empresas innovadoras, de acuerdo con los requisitos definidos por la Dirección General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad, que realicen inversiones productivas en territorio nacional.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.

Importe máximo por cliente: hasta 1,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables: activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA/IGIC o impuesto análogo no incluido), siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero.

Modalidad: préstamo.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia: 1, 2, 3, 5 y 7 años con la posibilidad de 1 año de carencia.

Comisiones: la Entidad de Crédito no puede cobrar comisión, salvo por amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea hasta el día 24 de diciembre de 2016, siempre que los fondos no se hubieran agotado con anterioridad.

Si necesita **ampliar información** sobre estas Líneas de financiación puede consultar el siguiente enlace:

https://www.ico.es/web/ico/empresas-y-emprendedores